



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

“Año de la Universalización la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357-2020-MDA/A.

Ananea, 01 de diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTO:

- i) Acuerdo de Concejo N° 035-2020-MDA/CM., de fecha 01 de diciembre del 2020, el expediente de adjudicación por Estado de Emergencia a favor de la Municipalidad Distrital de Ananea, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones que corresponden al concejo municipal, en el inciso 20) señala la atribución de “Aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”. En el artículo 41°, estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 171-2020-PCM, mediante el cual se Declara en Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cuzco, Huancavelica, Ica Moquegua, Puno y Tacna por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2020-2021, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inminentes y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y de rehabilitación en caso amerite, por lo que el distrito de Ananea se encuentra dentro de estas poblaciones en riesgo a consecuencia de las lluvias,, por lo que se consigna con documento de salida N° 181222020-000078, (...);

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 035-2020-MDA/CM., de fecha 01 de diciembre del 2020, se acuerda, **Aceptar** la donación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de Ananea, valorizada en la suma total de S/. 44,364.21 (Cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 21/100 soles), las mismas que se encuentran detallados en la Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo N° 181-3H0300/2020-000056 de fecha 27 de noviembre del 2020, y consignada en el Acta de Entrega N° 181312020-000091, el mismo que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, los que serán destinados como ayuda humanitaria a personas en situación de pobreza y extrema pobreza del Distrito de Ananea, así mismo como a posibles damnificados por desastres naturales ante la riesgo a consecuencia de las lluvias, en merito a las consideraciones antes expuestas;

Por estos fundamentos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) así como los artículos 6° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, por lo que:

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a favor de la Municipalidad Distrital de Ananea, valorizada en la suma total de S/. 44,364.21 (Cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro con 21/100 soles), las mismas que se encuentran detallados en la Resolución de la Oficina de Soporte Administrativo N° 181-3H0300/2020-000056 de fecha 27 de noviembre del 2020, y consignada en el Acta de Entrega N° 181312020-000091, el mismo que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo, los que serán destinados como ayuda humanitaria a personas en situación de pobreza y extrema pobreza del Distrito de Ananea, así mismo como a posibles damnificados por desastres naturales ante la riesgo a consecuencia de las lluvias, en merito a las consideraciones antes expuestas;

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



